



RAD. 2017-00137. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 14 de julio de 2022.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez: A su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por BLANCA INES SABALA ARIZA contra HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JULIO GARCIA SERRANO señores LUCI MARGARITA GARCIA FUENMAYOR, EDUARDO JOSE GARCIA MALDONADO Y OTROS, informándole que el INSTUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, emitió el concepto solicitado por el Despacho respecto de la prueba grafológica ordenada. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2017-00137-00
DEMANDANTE: BLANCA INES SABALA ARIZA
DEMANDADAS: HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JULIO
GARCIA SERRANO señores LUCI MARGARITA CARCIA
FUENMAYOR, EDUARDO JOSE GARCIA MALDONADO Y
OTROS.
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Barranquilla, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que el 2 de febrero del presente año el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Dirección Regional Norte, remitió de manera física el informe pericial No. DRNT-LDGF-0000021-2021, por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 234 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 228 del mismo código, se pone en conocimiento de las partes este dictamen para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1. Póngase en conocimiento de partes el informe pericial No. DRNT-LDGF-0000021-2021 emitido por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Dirección Regional Norte, para los fines pertinentes.
2. Ejecutoriado este proveído, ingrese el expediente de manera inmediata al Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza